RESOLUCIÓN NÚM. 337

(16 de mayo de 2023)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA ACTUALIZACION DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 165-2023 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO Y RCE.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 102 del 21 de julio de 2020 y modificado por Decreto 52 del 15 de abril del 2021 y

CONSIDERANDO

- ✓ Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio núm. **167-2023**, con **BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO**, con CC21.940.048, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
- ✓ Que se realizo una suspensión y su respectivo reinicio.
- ✓ Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento y RCE del contrato.

Que el contratista suscribió con la compañía Seguros del Estado, las pólizas No. 25-44-101180559 anexo 01 y 25-40-101047777 anexo 01, de fecha 16 de mayo de 2023, por la siguiente garantía y valor de la prima:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/04/2023	17/09/2023	$3,123,600.00	$3,123,600.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/04/2023	17/05/2026	$3,123,600.00	$3,123,600.00

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/04/2023	17/05/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 25-44-101180559 anexo 01 y 25-40-101047777 anexo 01, de fecha 16 de mayo de 2023, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

ORIGINAL FIRMADO EN FISICO
LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Secretario de Gobierno

Edito: Alejandra Cortes